

Expediente

773 / 2019-8

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	SIP: 892 - Florencia Lombardo - Datos de líneas de abastecimiento de agua potable y desagüe, y presión de agua en una zona dada.	
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Solicitud	Nombre o Razón social:	FLORENCIA LOMBARDO
	Fecha ingresado:	04/07/2019
	Información req.:	Quería solicitar datos sobre el padrón 86521, ubicado en la calle Tomás Gomensor...
	Número:	00892
	CI:	44121440
Extractado		
SIP: 892 - Florencia Lombardo - Datos de líneas de abastecimiento de agua potable y desagüe, y presión de agua en una zona dada.		
Decreto		

Montevideo, **17 de julio de 2019.****R.S.G. N° 96/17**

---VISTO: la petición formulada por la Sra. Florencia Lombardo, por la cual solicita información relacionada con las "líneas de abastecimiento de agua potable, desagüe y presión de agua" en la zona que detalla en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Operaciones Técnicas, en decreto y archivos adjuntos del paso electrónico 4, brinda la información solicitada.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) ACCEDER a la petición formulada la por Sra. Florencia Lombardo, por la cual solicita información relacionada con las "líneas de abastecimiento de agua potable, desagüe y presión de agua" en la zona que detalla en el paso electrónico 0.

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 19/07/2019 17:37:47 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 22/07/19 09:18